



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR,
EN PRIMERA CONVOCATORIA,
EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuengirola, siendo las diez horas y tres minutos del día **veintidós de septiembre de 2023**, se reunió en sesión ordinaria, la Comisión Informativa de **Régimen Interior** de este Ayuntamiento, siendo convocados los siguientes concejales:

Presidenta	D ^a . Ana Mula Redruello		
V O C A L E S	D. Francisco Javier García Lara	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)	
	D. José Luis Ponce Martín		
	D ^a Rosa Ana Bravo Martín		
	D. Rodrigo Romero Morales		
	D ^a . Isabel González Estévez		
	D ^a María Hernández Martín		
	D ^a . Carmen Segura Belmonte	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE)	
	D. Francisco José Muñoz Iniesta		
	D ^a . Trinidad Gómez Díaz		
	D. Antonio José Luna García	VOX	
	D. Luis Javier Barranquero Gómez		
	D ^a Sheila Jiménez Nystrom	HACEMOS FUENGIROLA	
	Secretario General del Pleno	Francisco Miguel García Ardila	

Asiste como asesora la Técnico del Área de Economía y Hacienda, Dña. Silvia Sánchez Portales.

Al existir número legal de miembros suficientes para la celebración del acto, se abre éste por la Sra. Presidenta, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EXAMINADOS



1. APROBACIÓN DEL ACTA DE VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 (ORDINARIA)

Se Procede a dar conocimiento del Acta de la Comisión Informativa de Régimen Interior (ordinaria de 25 de agosto de 2023), aprobándose por unanimidad.

2. APROBAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

[Al comienzo del presente punto del orden del día se ausenta momentáneamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que le sustituirá provisionalmente el Primer Teniente de Alcalde, D. Rodrigo Romero Morales]

Dña. Isabel González Estévez, Concejala Delegada de Movilidad, presenta la siguiente propuesta:

“Doña Isabel González Estévez, Concejala Delegada de Movilidad (Tráfico y Transporte), eleva al Pleno Corporativo para su consideración y aprobación la siguiente propuesta:

En sesión ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre del año 2023, se adoptó en Junta de Gobierno Local, el acuerdo de aprobación de convalidación de la omisión de la función interventora, conforme al siguiente tenor literal:

PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, INNOVACIÓN Y SMART CITY A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONSIDERANDO que los gastos que se recogen en la presente se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

VISTOS, los informes del Área de Hacienda CSV:14614150526013052541 y CSV: 14614150437462667105.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por razones de economía procesal, no resulta pertinente instar la revisión de actos nulos de pleno derecho.

CONSIDERADAS las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017, de 28 de abril, en la Junta de Gobierno Local.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- *Convalidar la omisión de función interventora y seguir con el procedimiento de los gastos relacionados a continuación:*



TERCERO	MARCELINO MUÑOZ, S.L.
CONCEPTO	Liquidación de las líneas 1 a 6 por compensación de pérdidas a MARCELINO MUÑOZ, S.L. como concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, correspondiente a la anualidad del periodo 01/10/2021 – 30/09/2022, más el periodo adicional comprendido entre el 01/10/2022 – 31/12/2022 con concepto de liquidación final.
IMPORTE	- Periodo 01/10/2021-30/09/2022 = 191.904,32 € - Periodo 01/10/2022-31/12/2022 = 67.984,33 € - Gasto por reversión de vehículos adscritos a la concesión = 1.282,03 € TOTAL = 261.170,68 €
EXPTE. AREA	10/2023/MOVI

Visto el informe favorable de la Interventora Municipal CSV: 14614147646332756110.

Una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local la convalidación de la omisión de la función interventora, corresponde al Pleno como órgano competente la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito que de la misma se deriva.

Por todo ello, se propone al Pleno de la corporación municipal:

1º Aprobar el pago correspondiente a la liquidación final a la entidad Marcelino Muñoz, S.L, que a continuación se detalla.

- Periodo 01/10/2021-30/09/2022 = 191.904,32 €
- Periodo 01/10/2022-31/12/2022 = 67.984,33 €
- Gasto por reversión de vehículos adscritos a la concesión = 1.282,03 €
- TOTAL = 261.170,68 €”

Sometido el tema a votación ordinaria, por 6 votos a favor (6 PP) y 6 abstenciones (3 PSOE, 2 VOX y 1 Hacemos Fuengirola), queda dictaminada favorablemente la propuesta, siendo elevada al Pleno Corporativo.

3. ASUNTOS DE URGENCIA

3.1. APROBAR LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA DETERMINACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.

Por parte del Primer Teniente de Alcalde, D. Rodrigo Romero Morales, se justifica la urgencia del presente asunto en la necesidad de que se tramite cuanto antes el expediente a fin de que se remita a la Junta de Andalucía para su publicación en el BOJA.

Sometida la urgencia a votación ordinaria, por **unanimidad** de los 12 miembros presentes en ese momento en la sesión, queda aprobada la misma.



La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola, Dña. Ana María Mula Redruello, presenta la siguiente propuesta:

“Propuesta que presenta Dña. Ana María Mula Redruello, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola, al Pleno Corporativo.

En cumplimiento del Decreto 77/2023, de 4 de abril, publicado en el BOJA nº 67, de 11 de abril, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, se propone al Pleno Corporativo lo siguiente:

1º. Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, la determinación de las dos fiestas locales de este municipio para el año 2024, según lo siguiente:

- El día 16 de julio de 2024 (martes), festividad de Ntra. Sra. Del Carmen.

- El día 7 de octubre de 2024 (lunes), festividad de Ntra. Sra. Del Rosario.

2º. Que se dé traslado del acuerdo que se adopte al citado organismo, a los efectos oportunos.

Sometido el tema a votación ordinaria, por **Unanimidad**, queda dictaminada favorablemente la propuesta, siendo elevada al Pleno Corporativo.

3.2. APROBAR LA CREACIÓN DE UN SUBGRUPO B PARA PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.

Por parte del Primer Teniente de Alcalde, D. Rodrigo Romero Morales, se justifica la urgencia del presente asunto en la necesidad de que se tramite cuanto antes el expediente a fin de dar cumplimiento al acuerdo que se ha llegado con los sindicatos. Además se ha tenido que esperar a su inclusión a que estuvieran los preceptivos informes.

[Al comienzo del presente punto del orden del día y antes de la votación de la urgencia del mismo, se reincorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta]

Sometida la urgencia a votación ordinaria, por **unanimidad** de los 13 miembros asistentes, queda aprobada la misma.

“Dña. María Hernández Martín, Concejala Delegada de Recursos Humanos, presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL QUE PRESENTA D^a MARIA HERNANDEZ MARTIN SOBRE LA CREACION DEL GRUPO B



En la reunión mantenida con los representantes de los trabajadores en fecha 24 de julio de 2023, se aprobó la creación del subgrupo B para el personal laboral del Ayuntamiento de Fuengirola, determinando las cuantías correspondientes al salario base y trienios.

Para dar exacto cumplimiento al citado acuerdo, procede modificar el art. 35 y anexo III del Convenio Colectivo incluyendo el nuevo subgrupo, quedando conforme se detalla en las siguientes tablas;

Art. 35.- Trienios

SUBGRUPOS	TRIENIO MENSUAL
A1	49,27
A2	39,42
B	34,53
C1	29,63
C2	19,78
AGRP. PROF.	14,87

Anexo III.- Salario base

SUBGRUPOS	RETRIB. MENSUAL	TOTAL P. EXTRAS	RETRIB. TOTAL SB ANUAL
A1	1.281,58	2.563,16	17.942,12
A2	1.087,66	2.175,32	15.227,24
B	949,23	1.898,46	13.289,22
C1	810,81	1.621,62	11.351,34
C2	662,96	1.325,92	9.281,44
AGRP. PROF.	605,27	1.210,54	8.473,78

Visto el informe emitido por el director de Recursos Humanos, que concluye indicando que no se aprecia inconveniente alguno para que se dé exacto cumplimiento a la voluntad de ambas partes modificando el Convenio Colectivo en los términos indicados, se propone a pleno la correspondiente aprobación.”

Sometido el tema a votación ordinaria, por **Unanimidad de los 13 miembros asistentes**, queda dictaminada favorablemente la propuesta, siendo elevada al Pleno Corporativo.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS:



No se formularon

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las diez horas y once minutos. De lo acontecido como Secretario General del Pleno, doy fe.